



DCAL-DRTC-INF-016-2024

INFORME DE PARTICIPACIÓN
47ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
(CAC)

25 al 30 de noviembre de 2024



ELABORADO POR:

AMANDA LASSO CRUZ
LUISA MARÍA DÍAZ

Secretaría Codex
Costa Rica

FECHA: 2024-12-03

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



INTRODUCCIÓN

La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), es el órgano responsable de todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y tiene por objetivo:

- a) proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos;
- b) promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- c) determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- d) finalizar las normas elaboradas conforme a las disposiciones del párrafo c) anterior y publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otras organizaciones, con arreglo al párrafo b) anterior, siempre que ello sea factible;
- e) modificar las normas publicadas como apropiadas a la luz de las novedades.

Funcionamiento del Comité Nacional del Codex en Costa Rica

En concordancia con el decreto N° 33212-MEIC, este comité está conformado por el sector público, privado, académico y consumidores.

Definición de la Posición País

La posición país que se llevó a la 47ª sesión la CAC fue elaborada tomando en cuenta las posiciones país emitidas en los comités técnicos, el cual fue previamente avalada por el Comité Nacional del Codex en sus diferentes sesiones.

Objetivo de la participación

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



Objetivo general: participar en las discusiones de los diferentes temas de debate, en concordancia con la posición país avalada por el Comité Nacional y los intereses de la CAC.

Reuniones de coordinación previas de CCLAC

Previo a la 47ª sesión de la CAC47 Costa Rica participó de manera virtual en el coloquio interregional organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en el que participaron los países de la región africana (CCAFRICA), Cercano Oriente (CCNE), los Estados Unidos de América (UU.EE) y América Latina y el Caribe (CCLAC).

Otras reuniones previas

La semana del 24 al 30 de noviembre, Costa Rica participó en reuniones previas de coordinación a la celebración de la 47ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius convocadas por Ecuador como coordinador de CCLAC; entre ellas: Reunión con el presidente de la CAC y sus vicepresidentes, con los EE. UU, con Unión Europea y CCNE. Es importante mencionar que, todas estas reuniones se programan con el objeto de compartir criterios, o preocupaciones de interés común.

Desarrollo de la reunión

Apertura de la reunión

En el discurso de apertura de la reunión, participó el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS quien hizo referencia a la conmemoración del 30.º aniversario del Acuerdo de Marrakech, instando a priorizar la salud, adoptar un enfoque integral sobre los sistemas alimentarios y fundamentar las decisiones en datos científicos recientes. Por su parte, el Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, subrayó la necesidad de una base científica sólida en el trabajo del Codex y su preparación para enfrentar desafíos futuros, contribuyendo a la transformación de los sistemas



agroalimentarios globales. El Sr. Jean-Marie Paugam, Director General Adjunto de la OMC, resaltó el papel esencial del Codex en garantizar la inocuidad alimentaria en el comercio global y abordar riesgos emergentes.

Debate de los temas:

Informe del presidente sobre las reuniones 86.ª y 87.ª del Comité Ejecutivo (CCEXEC)

El Presidente informó que durante la 86.ª y 87.ª del CCEXE, incluyendo la importancia de los grupos de trabajo electrónicos (GTe) para avanzar en las labores del Codex, la necesidad de priorizar tareas para evitar una carga excesiva y la reciente publicación del Manual sobre los grupos de trabajo electrónico (GTe) como herramienta clave para mejorar la gestión. También se subrayó la urgencia de orientar la preparación de nuevas propuestas de trabajo y la revisión de disposiciones en el Manual de Procedimiento del Codex para promover prácticas más eficientes y sostenibles.

Se analizó, los desafíos como las restricciones presupuestarias, incentivando las contribuciones de los miembros, y consideró la armonización de metodologías para la evaluación de la exposición alimentaria, destacando la necesidad de asesoramiento científico continuo de la FAO y la OMS. Se alentó a ambas organizaciones a apoyar la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) y garantizar la publicación oportuna de sus monografías. Se expresó también las preocupaciones sobre la transparencia y representatividad de las nuevas metodologías de evaluación, solicitando mayor claridad sobre los datos utilizados y sus implicaciones.

Se destacó la importancia de los comités que trabajan por correspondencia para avanzar en las labores del Codex de manera eficiente. Se recomendó revisar las disposiciones del Manual de Procedimiento para optimizar su funcionamiento y fomentar prácticas



que aprovechen mejor los recursos disponibles, especialmente en el análisis de nuevas propuestas de trabajo.

También se menciona que la reciente publicación del Manual sobre los GTe ofrece un gran potencial para fortalecer la gestión de propuestas de trabajo y aumentar la participación de los miembros. También se mencionaron desafíos relacionados con el acceso a reuniones virtuales, que serán considerados en el futuro.

Respecto al Manual sobre Gte, se resaltó que su redacción fue elaborada a partir de las contribuciones de presidentes de los EWG experimentados, líderes de los comités del Codex y de la Secretaría del Codex. El manual indica las funciones y responsabilidades de los participantes y da una guía sobre cómo dirigir y participar eficazmente en la labor normativa del Codex a través de los Gte.

Es importante indicar que, Costa Rica participó en el proceso de redacción, como único país de América Latina y el Caribe invitado.

Conclusión:

Entre otras conclusiones, se acordó solicitar al CCGP durante su 34° reunión:

- Revisar la aplicación de las disposiciones del Manual de procedimiento del Codex relativas a los comités que trabajaban por correspondencia, a partir de las experiencias hasta la fecha,
- Examinar cómo podrían utilizarse las disposiciones existentes del Manual de procedimiento del Codex para promover prácticas más eficientes en cuanto a recursos en el examen de nuevas propuestas de trabajo, en particular aquellas para las que puede que no exista un comité pertinente o activo que pueda realizar un examen técnico;
- Formular recomendaciones para consideración del Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, y la Comisión, en su 48.º período de sesiones.



Enmiendas al manual de procedimiento

La Secretaría del Codex informó sobre la publicación de la 29.^a edición del Manual de Procedimiento, que incluye actualizaciones aprobadas en la 46.^a sesión de la CAC y correcciones de incoherencias lingüísticas, como el cambio de "prácticas justas en el comercio" por "prácticas equitativas en el comercio" en español.

Los miembros sugirieron remitir las propuestas de contenido obsoleto a los órganos auxiliares del Codex para su evaluación. También señalaron inconsistencias en las versiones en árabe y francés, sugiriendo la creación de un grupo de trabajo o la emisión de una nueva carta circular (CL) para abordarlas.

Conclusión

Solicitar a la Secretaría del Codex:

- Analizar otros posibles mecanismos para garantizar la coherencia lingüística en la 30.^a edición del Manual de procedimiento, cuya publicación estaba prevista para 2025;
- Empezar medidas de seguimiento de las observaciones recibidas sobre incoherencias lingüísticas adicionales, errores de traducción y contenido obsoleto del Manual de procedimiento;
- Preparar un documento basado en las observaciones sobre el posible contenido obsoleto y lo someterlo a la consideración del Comité de Principios Generales (CCGP) 34 a fin de que se analice y envíe recomendaciones a la CAC.

Aprobación de nuevos textos del Codex

- ❖ Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: cardamomo pequeño,
- ❖ Norma para especias derivadas de bayas y frutos secos o deshidratados: pimienta de Jamaica, baya de enebro y anís estrellado,



- ❖ Norma para especias derivadas de raíces, rizomas y bulbos desecados o deshidratados: cúrcuma,
- ❖ Inclusión del aceite de aguacate revisión de la Norma para aceites vegetales,
- ❖ Inclusión del aceite de semillas de camelia, el aceite de sacha inchi y el aceite de soja con alto contenido de ácido en la norma para aceites vegetales especificados,
- ❖ Inclusión del aceite de calanus en la norma para los aceites de pescado,
- ❖ Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva,
- ❖ Directrices para el control de la E. Coli productora de toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y los quesos a base de leche cruda y las semillas germinadas,
- ❖ Anexo, sobre la leche y los productos lácteos, de las Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la producción y elaboración de alimentos,
- ❖ Directrices para las medidas de control de la higiene de los alimentos en los mercados tradicionales de alimentos,
- ❖ Niveles máximos (NM) para las especias arilo seco, partes florales secas, frutos y bayas secos, pimentón dulce y zumaque secos, pimienta de Sichuan y anís estrellado secos, rizomas y raíces secos, semillas secas, semillas secas de apio,
- ❖ NM de plomo y cadmio en la quinua,
- ❖ Código de prácticas para prevenir o reducir la intoxicación ciguatera por pescados en los alimentos,
- ❖ Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios,
- ❖ Disposiciones sobre aditivos alimentarios y revisiones de las disposiciones aprobadas de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995),
- ❖ Armonización de dos normas de Leche y los Productos Lácteos, cuatro normas de Frutas y Hortalizas Elaboradas,
- ❖ Revisiones de los aditivos alimentarios de dos normas del CCMMP, una norma del CCPFV, una norma del CCASIA y una norma del CCLAC,



- ❖ Revisiones de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* y la *Norma para las confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009),
- ❖ Métodos de análisis y criterios de rendimiento para su inclusión en la norma general de los Métodos de análisis y de muestreo recomendados con correcciones de redacción en el principio relativo a las entradas correspondientes a los aceites volátiles en el cardamomo pequeño, la pimienta de Jamaica, la baya de enebro y el anís estrellado y cualquier otra especia pertinente, como sigue: “Cálculo a partir de la humedad y los aceites volátiles, destilación y destilación”,
- ❖ Plan de muestreo de metilmercurio en el pescado para su inclusión en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos,
- ❖ Revocó los Métodos generales para la detección de alimentos irradiados,
- ❖ LMR para 28 compuestos a saber: Iprodiona, Cipermetrin, Diflubenzurón, Deltametrin, Propiconazol, Boscalid, Difenconazol, Clotianidin, Tiametoxam, Fluopiram, Acetamiprid, Flutriafol, Dinotefuran, Ciantraniliprol, Imazapir, Ciflumetofen, Oxatiapiprolin, Mefentrifluconazol, Tetraniliprol, Broflanilida, Isoflucipram, 331-1,4-Dimetilnaftaleno, Florilpicoxamid, Isocloseram, Isotianil, Cloruro de mepiquat, Triciclazol, Tiofanato-metilo, Dinocap, Fosmet, para más de 250 usos.
- ❖ Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad,
- ❖ VRN-N para las personas de 6 a 36 meses de edad: vitaminas A, B6, D y E, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, calcio, cobre, yodo, potasio, zinc y proteínas,
- ❖ Inclusión de la especie *Sardinella lemuru* en la lista de especies de sardinas y productos análogos en conservas, Enmienda correspondiente de las disposiciones sobre etiquetado de



envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre pescado y productos pesqueros.

- ❖ LMR para el clopidol (riñón, hígado, músculo y piel/grasa de pollo),
- ❖ LMR para el imidacloprid (filete y/o músculo de pescado, músculo con piel en proporciones naturales)
- ❖ LMR extrapolados para los siguientes medicamentos veterinarios a una o más especies: El lufenurón (filete de pescado de aleta), benzoato de emamectina (músculo y filete de pescado de aleta), ivermectina (leche de todos los demás rumiantes),
- ❖ Además, revisión de los Principios de análisis del riesgo aplicados por el Comité de Medicamentos Veterinarios, con enfoque para la extrapolación de los LMR para medicamentos veterinarios (CCRVDF) a una o más especies y la inclusión de Criterios y procedimiento para el establecimiento de umbrales de intervención para medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios en los piensos para animales no objetivo;
- ❖ Revisiones de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex. Al respecto, la Unión Europea declaró lo siguiente:

“La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) es una prioridad en materia de salud pública mundial y los criterios y procedimientos para el establecimiento de umbrales de intervención también deberían tenerla en cuenta. La Unión Europea y sus Estados miembros opinan que, en este anexo, debería seguirse un enfoque más estricto para las sustancias antimicrobianas, especialmente cuando los piensos a los que no están dirigidas se destinan a animales durante la producción de huevos o leche para consumo humano y a animales destinados a la producción de alimentos poco antes del período de sacrificio. Este enfoque más estricto podría exigir, por ejemplo, que no haya ningún



nivel cuantificable de sustancias antimicrobianas en los piensos a los que no están dirigidas. El enfoque se ajustaría a los objetivos mundiales en materia de salud pública relacionados con la RAM y a otros textos pertinentes del Codex sobre la RAM”.

También se avaló la posibilidad de programar una reunión virtual entre el Comité de Plaguicidas (CCPR) y el CCRVDF para examinar las recomendaciones de la reunión virtual del Grupo de trabajo virtual de estos dos comités, señalando que esta sería la primera vez en que se llegaría a un acuerdo de este tipo y que podría utilizarse en lo sucesivo para tratar cuestiones de interés común que atañan a distintos comités del Codex;

Adicionalmente, se adoptaron:

- ❖ Disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos en la norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados,
- ❖ Directrices para facilitar la información alimentaria de los alimentos preenvasados que se ofrezcan a través del comercio electrónico,
- ❖ Directrices sobre el uso de la tecnología para proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos,
- ❖ Enmienda de la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas mediante con la inclusión del siguiente texto correspondiente a la uva:

Después del valor 16 relativo al nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) de fruta y puré reconstituidos:

*“Puede aplicarse un nivel mínimo de grados Brix de 14 al zumo (jugo) de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos producidos en condiciones edafoclimáticas específicas, siempre que se apoye con datos nacionales sobre composición y esté en consonancia con la aplicación de la legislación nacional del país importador. En condiciones edafoclimáticas específicas, el nivel de grados Brix para el zumo (jugo) de uva de *Vitis labrusca* y sus híbridos puede*



en algunos años estar por debajo de 16. El zumo (jugo) reconstituido deberá cumplir la metodología sobre autenticidad que figura en la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005) y el nivel de grados Brix corresponderá al nivel de grados Brix expresado del zumo (jugo) de Vitis labrusca y sus híbridos empleados para hacer el concentrado”.

Propuesta de nuevos trabajos:

- Norma para la mejorana dulce,
- Norma para las semillas secas: cilantro,
- Norma para el cardamomo grande,
- Norma para la canela,
- Revisión de las normas del Codex sobre grasas y aceites para reducir la ingesta de ácidos grasos trans,
- Norma para los aceites omega-3 de origen microbiano,
- Revisión de las Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos,
- Revisión de las Directrices para el control de Campylobacter y Salmonella en la carne de pollo (CXG 78-2011),
- Revisión de las Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de Listeria monocytogenes en los alimentos,
- Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación del maní (cacahuete) por aflatoxinas,
- Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los alimentos,
- Lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA,
- Norma para la levadura de panadería,
- Lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR, Orientación acerca de un mecanismo de apelación en el contexto del rechazo de alimentos importados.
- Orientación sobre la normalización de la representación de los requisitos sanitarios,



- Revisión de los Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos,
- Principios para la digitalización de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA),
- CCNFSDU Norma para los alimentos destinados a lactantes de más edad y niños pequeños, entre otros.

Otro tema de gran debate en esta reunión fue la propuesta de incluir en la norma para partes florales secas: azafrán seco; “el etiquetado del país de cosecha”.

Este tema ha generado debate en el Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias (CCSCH) y el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el CCEXEC87 sin lograr el consenso sobre cómo abordar el "país de cosecha".

El debate en la CAC se centró en si debía limitarse a productos de alto valor como azafrán y vainilla o abordarse de manera horizontal para incluir otras especias futuras. Algunos miembros apoyaron restringir el enfoque al azafrán y la vainilla, destacando su vulnerabilidad a prácticas fraudulentas, mientras que otros consideraron necesario un enfoque más amplio para garantizar coherencia en normas futuras. No se acordó ampliar el debate a las hierbas culinarias.

Conclusión

- Enviar una CL a los miembros y observadores a fin de buscar posibles soluciones al uso del país de cosecha en el etiquetado de especias, reconociendo los motivos de preocupación expresados por los miembros del Codex;
- Se estableció un GTe dependiente del CCFL, presidido por Canadá y la República Islámica de Irán y copresidido por la India y Madagascar en francés e inglés, con el siguiente mandato:



- Examinar la información recabada de las observaciones en respuesta a la CL y los debates mantenidos en el CCSCH, el CCFL y la Comisión a fin de:
 - Ofrecer posibles opciones que reconocieran las perspectivas de los miembros sobre el uso del país de cosecha además de la declaración obligatoria del país de origen en el etiquetado de especias, incluidos el azafrán y la vainilla,
 - Examinar opciones para una definición de “país de cosecha” y considerar la forma en la que se diferenciaría de “país de origen”,
 - Considerar si es necesario aclaraciones para la aplicación de las disposiciones sobre etiquetado;
 - Examinar las respuestas a la carta circular y asesorar al respecto al CCFL, en su 49.ª reunión.
- Que CCSCH, en su octava reunión también considere las respuestas a la CL y formule sus propias observaciones al respecto para presentarlas al CCFL49,
- Que CCFL 49 también examine las cuestiones relacionadas con el uso del país de cosecha en el etiquetado de especias y a proponer opciones que reconocieran los motivos de preocupación expresados por los miembros del Codex.

Respecto a la publicación de la norma para el azafrán seco, el debate se centró en cómo manejar la sección de etiquetado, especialmente la disposición sobre el "país de cosecha". Algunos miembros argumentaron que publicar la norma sin esta disposición facilitaría el comercio y protegería a los consumidores, mientras que otros consideraron que la publicación sería contraria a los procedimientos del Codex, dado que el proceso de aprobación no estaba completo. Se propusieron algunas soluciones, como publicar la norma con una nota indicando que la sección está "por elaborar", pero la Secretaría del Codex y algunos países señalaron que esto no sería una buena práctica y resultaría en una norma incompleta. Además, incluir el "país de cosecha" como opcional fue rechazado por sentar un mal precedente y comprometer los procedimientos ya establecidos.

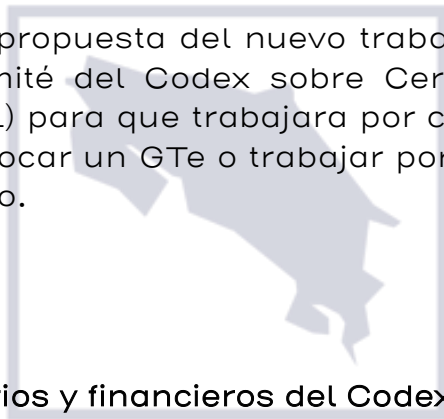


Conclusión

- La CAC convino en que la Norma para partes florales secas: azafrán seco se publicara con la Sección 8.3 titulada “País de origen y país de cosecha” y con el texto asociado “por elaborar”, haciendo constar las reservas de Costa Rica, Gambia y Sudáfrica,
- Que la CCA 49 examinará nuevamente el tema dado que ya se contaría con el asesoramiento del CCFL49.

También se presentó una nueva propuesta de trabajo para elaborar una norma para un grupo de determinados tipos de mijo (ahora denominada “norma de grupo para el mijo en grano entero”. Con el objeto de estandarizar los parámetros mínimos de calidad.

La CAC47 aprobó la propuesta del nuevo trabajo y para facilitar su labor reactivó el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) para que trabajara por correspondencia, con la flexibilidad de convocar un GTe o trabajar por medios virtuales, si se considera necesario.



Asuntos presupuestarios y financieros del Codex

El tema refiere al desglose del gasto por tipo de programa y actividad correspondiente al presupuesto 2022-23 y la propuesta

presupuestaria para 2024-25, a fin de determinar las necesidades y prioridades futuras.

Durante el debate se destacó la necesidad de adoptar un compromiso continuo con la transparencia financiera y la priorización y redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex, en busca de una financiación más equitativa para el Codex.



Conclusión

- La CAC señaló la necesidad de adoptar un compromiso continuo con la transparencia financiera y la mejor priorización y redistribución de los recursos a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex.
- Tomó nota de la necesidad de financiación adicional y sostenible para que el Codex abordara las esferas esenciales de labores críticas determinadas.
- Instó a los miembros a solicitar al Consejo de la FAO y los órganos rectores de la OMS que se concediera financiación adicional para atender las necesidades no recurrentes sin financiar mediante una asignación especial de 2,1 millones de USD y las necesidades de financiación recurrentes mediante un aumento permanente del presupuesto de la Secretaría del Codex de 2 millones de USD.
- Recomendó a los Directores Generales de la FAO/OMS que estudiaran conjuntamente oportunidades para conseguir una financiación más equitativa para el Codex.
- Solicitó a la Secretaría del Codex que estudiara en qué medida los servicios de interpretación y traducción podrían prestarse de forma más económica, utilizando instrumentos y enfoques innovadores.
- Solicitó a la Secretaría del Codex que presentara todos los años, en la reunión del CCEXEC un desglose del gasto por tipo de actividad.

En la 33.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO), se destacó la importancia de enfoques como "Una sola salud" y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en relación con la inocuidad alimentaria, temas que se incluirían en el Plan estratégico del Codex para 2026–2031. También se acordó trabajar en guías alimentarias basadas en principios de sostenibilidad, con el apoyo de la FAO y la OMS, y se intercambiaron avances sobre medidas contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en los sectores de alimentación y agricultura. Además, se avanzó en la



creación de capacidad relacionada con la inocuidad alimentaria y la nutrición.

Informes de los comités coordinadores FAO/OMS

Informe de la 33.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa (CCEURO)

En este informe se presentan los temas claves que fueron abordados como el enfoque de "Una sola salud", la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la creación de guías alimentarias con un enfoque en sostenibilidad, con apoyo de la FAO y la OMS. Además, se discutió el avance en medidas contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en los sectores de alimentación y agricultura.

Por su parte, en la 23.ª reunión del CCLAC se enfatizó la importancia de abordar los contaminantes en los alimentos, la aplicación de principios del Codex y la colaboración con la FAO y la OPS/OMS. También se acordó la creación de una norma regional para el lulo de Castilla y la propuesta de incluir el francés en futuras reuniones, destacando el éxito de la coordinación durante la pandemia y el apoyo al Ecuador ante la finalización de su mandato.

Conclusión

CAC47 expresó su agradecimiento a los presidentes del CCEURO y del CCLAC por sus intervenciones y la información presentada. Felicitó a ambos comités por sus esfuerzos en promover la inclusión y participación en la labor del Codex. Además, agradeció al Sr. Rommel Betancourt, presidente del CCLAC por Ecuador, por su excelente administración del comité y su valiosa contribución a la labor del Codex.

Informe sobre la aplicación en 2022-23 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025

La Secretaría del Codex presentó un informe sobre la aplicación del Plan estratégico para 2020-2025, destacando la mejora del marco de seguimiento, que depende de una encuesta sobre el uso y efectos de los textos del Codex, financiada con recursos



extrapresupuestarios. Tras un bienio atípico debido a la pandemia, las actividades en 2022-23 volvieron a los niveles previos, con resultados satisfactorios en la mayoría de los indicadores. La Secretaría también destacó el trabajo continuo en la creación de un mecanismo de seguimiento, que incluye encuestas y estudios de casos. También se agradeció a Brasil por el éxito de un estudio de caso sobre micotoxinas y resaltaron la importancia de la encuesta para medir el impacto de los textos del Codex.

Conclusión

La CAC47 reiteró la importancia de presentar oportunamente un proyecto de marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, destacando la relevancia de los indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos (SMART, por sus siglas en inglés).

Plan Estratégico del Codex para 2026-2031

El proceso de elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 comenzó en la 84.ª reunión del CCEXEC, con consultas inclusivas mediante CL y reuniones regionales para garantizar la inclusión. Durante el debate, los miembros demostraron su aprecio por el proceso transparente y el proyecto del plan, destacando su claridad, equilibrio y enfoque en objetivos alcanzables. También se subrayó la importancia de contar con un marco de seguimiento claro, con indicadores EMAR, y de apoyar a los países de ingresos medios y bajos para evaluar los efectos de los textos del Codex. Sin embargo, algunos expresaron preocupaciones sobre la inclusión del enfoque de "Una sola salud", argumentando que el Codex no debía asumir un papel de liderazgo en este enfoque interdisciplinario.

Conclusión

- CAC47 tomó nota de la labor realizada hasta la fecha en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, incluidas las oportunidades de hacer aportaciones tanto formal como informalmente;



- Aprobó el proyecto de Plan estratégico del Codex para 2026–2031;
- Señaló que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento con miras a su examen por el CCEXEC en su 88.ª reunión y que con posterioridad se pediría a los miembros y observadores por medio de una CL que formularan observaciones sobre la versión revisada del marco de seguimiento, a fin de presentar una versión final para que la CAC48 para su respectiva aprobación.

Asuntos planteados por la FAO Y LA OMS

El informe presentado por la FAO y la OMS destacó los esfuerzos conjuntos para abordar la inocuidad alimentaria, incluyendo la reciente publicación sobre las dificultades en materia de envasado de alimentos. El CCEXEC recomendó asegurar una financiación sostenible para el programa de asesoramiento científico del Codex y solicitó al Director General de la OMS que apoyara dicha financiación.

Durante el debate, los miembros expresaron su apoyo a las recomendaciones y discutieron temas como los alimentos derivados de cultivos celulares, la inocuidad de los ácidos grasos trans, y las directrices para los aceites tropicales, subrayando la necesidad de una mayor colaboración inclusiva.

También se destacó la importancia de continuar el trabajo sobre los inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios y el fortalecimiento del apoyo para generar datos y crear capacidades.

Conclusión

CAC47 agradeció a la FAO y la OMS por su informe y apoyo continuo, reafirmando la importancia de los órganos consultivos científicos conjuntos para respaldar la labor del Codex. Además, recomendó asegurar financiación sostenible para el programa de asesoramiento científico y solicitó a la OMS proporcionar recursos adicionales.

Posible transmisión a través de internet del comité ejecutivo

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



El corresponde a la posibilidad de transmitir a través de Internet las reuniones del CCEXEC del Codex, un asunto que la CAC había solicitado investigar en su 46.º período de sesiones. El representante de la Oficina Jurídica de la FAO explicó que, aunque la FAO transmite algunas reuniones públicas a través de Internet, las reuniones privadas, como las del CCEXEC, no suelen ser transmitidas. Además, recordó que desde 2005 se graban las reuniones del CCEXEC, y la principal diferencia de una transmisión en vivo sería que los interesados podrían seguir las deliberaciones en tiempo real. Durante el debate, algunos miembros expresaron su desacuerdo con la transmisión en vivo, argumentando que las reuniones del CCEXEC, debido a su composición restringida y sus funciones privadas, no deberían ser públicas. Además, advirtieron que esta medida podría generar presión indebida sobre los miembros elegidos para representar intereses regionales, afectando la independencia de sus funciones.

Otros miembros defendieron la transmisión, señalando que mejoraría la transparencia y la comprensión de las decisiones, sin que ello interfiriera con el carácter privado de ciertos debates.

Conclusión

La CAC47 expresó su agradecimiento a la Oficina Jurídica de la FAO y a la Secretaría del Codex por haber preparado el documento y tomó nota de la información que contenía y, no estuvo de acuerdo en cambiar la manera actual de celebrar las reuniones del CCEXEC.

Elección del presidente, los vicepresidentes y los miembros del CCEXEC que se eligen con arreglo al criterio geográfico y nombramiento de los coordinadores

El candidato Sr. Allan Azegele de Kenya para la presidencia de la CAC fue elegido por aclamación por ser el único candidato; Sin embargo, para la elección de los vicepresidentes fue necesario realizar 4 rondas de votación debido a que en esta oportunidad se presentaron 6 candidatos a saber: Cercano Oriente, Canadá, China, Jordania, Ecuador y Turquía.



Como resultado de la primera ronda quedaron electos por mayoría de votos Cercano Oriente y China, quedando eliminado Ecuador.

En la segunda ronda de votación, la cantidad de votos no fue la necesaria para la elección del tercer candidato; no obstante, Jordania quedó eliminado.

En la tercera ronda de votación, la cantidad de votos emitidas por los miembros tampoco permitió la elección del tercer candidato.

En la cuarta ronda de votación quedó electa la candidata de Türkiye. Los vicepresidentes electos para desempeñar sus cargos desde el final del período de sesiones de la CAC47 hasta el final del siguiente de la CAC48, son los siguientes:

- ✓ Sra. Jing Tian (República Popular China)
- ✓ Sr. Mansour Al Adi (Reino de Arabia Saudi)
- ✓ Sra. Betül Vazgecer (República de Türkiye)

Miembros del CCEXEC elegidos con arreglo al criterio geográfico

Miembros del CCEXEC con arreglo al criterio geográfico, que estarían en funciones hasta la CAC48:

Australia por la región del Pacífico Sudoccidental

Es importante mencionar que los siguientes países mantienen su nombramiento desde la CAC47:

- ✓ Costa Rica por la región de América Latina y el Caribe),
- ✓ India (por la región Asiática) y
- ✓ Marruecos (por la región Africana)

Nombramiento de los coordinadores

En la designación de los países coordinadores regionales se confirman los siguientes

- ✓ Alemania para CCEURO
- ✓ Uruguay para CCLAC
- ✓ Japón para CCASIA



- ✓ Omán para Cercano Oriente

Otros asuntos

- ❖ Propuesta de norma para leche de camella:

Conclusión

Emiratos Árabes Unidos y Nueva Zelanda como país anfitrión del Comité de lácteos y subproductos (CCMMP) llevarán a cabo un análisis de las deficiencias y examinar en mayor profundidad la propuesta de nuevo trabajo, a fin de que pudiera emitirse una carta circular de manera oportuna con objeto de solicitar comentarios de los miembros y observadores interesados sobre la necesidad de elaborar una norma para la leche de camella y su posible alcance, a fin de que sea emitida para su examen crítico en el CCEXEC89 y la consideración de la CAC48.

- ❖ Propuesta relativa a la enmienda de los nombres comunes de los ingredientes principales que figuran en la Norma para el kimchi (CXS 223-2001).

Conclusión

Acoger la recomendación formulada del Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión para que la República de Corea presentara la propuesta de nuevo trabajo a la Secretaría del Codex y posteriormente, la Secretaría del Codex emitiera una carta circular para solicitar las observaciones de los miembros y observadores sobre la necesidad y la idoneidad de la enmienda propuesta.

- ❖ Comunicación virtual de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), con motivo del 100.º aniversario de la OIV.



El Director General de la OIV destacó la relación productiva y de larga data de la organización con el Codex, las celebraciones del centenario de la OIV y la información contenida en el documento CRD 28, y reafirmó el compromiso de la OIV de contribuir a la labor del Codex.

Conclusiones generales

La participación en el 47.º período de sesiones de la CAC fue crucial, ya que proporcionó un medio para discutir y establecer normas que afectan directamente la inocuidad alimentaria y la salud pública a nivel global. La reunión permitió a los delegados compartir experiencias, abordar preocupaciones comunes y colaborar en la creación de regulaciones que aseguren la inocuidad y calidad de los alimentos. Este tipo de interacción es fundamental para fomentar un comercio equitativo, así como para proteger la salud de los consumidores.

Además, la reunión ofreció la oportunidad de revisar y actualizar normas existentes, como las relacionadas con el mijo, azafrán, LMR de plaguicidas y medicamentos veterinarios y otros alimentos esenciales, asegurando que se adapten a las necesidades actuales del mercado. La discusión sobre el etiquetado y la necesidad de normas completas subraya la importancia de seguir procedimientos adecuados en la elaboración de regulaciones. La participación en este tipo de foros no solo fortalece la capacidad de los países para influir en las decisiones que les afectan, sino que también promueve la cooperación internacional en la búsqueda de soluciones a los desafíos globales en materia de salud y comercio.

Finalmente, expresar nuestro profundo agradecimiento al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sin el apoyo de esta institución no hubiera sido posible la participación en la CAC47.

Notas adicionales:

Dirección: Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2549-1400 ext. 211 / 246
Correo electrónico: despachoministro@meic.go.cr web: www.meic.go.cr
Apartado Postal: 10216-1000 San José, Costa Rica



El viernes 29 de noviembre se participó en todos los eventos paralelos a saber:

- Facilitación de prácticas justas en el comercio de alimentos – organizado por la Secretaría del Codex.
- Inocuidad alimentaria en una economía circular – organizado por la FAO.
- Más allá de la inocuidad alimentaria: etiquetado eficaz para alimentos más saludables en el contexto de las orientaciones del Codex – organizado por la OMS.
- Análisis de riesgo in Codex: lesiones del pasado y visión para el futuro.
- Datos sobre enfermedades transmitidas por los alimentos para la acción: Participación nacional en la finalización de las próximas estimaciones de la carga de enfermedades transmitidas por los alimentos de la OMS – organizado por la OMS.
- Enfoque en la nueva Alianza de la OMS para la inocuidad alimentaria – organizado por la OMS.

